

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

CONVOCATORIA GENERAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE DEPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS. AÑO 2025.

BDNS (identif.): 845489.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845489>).

Beneficiarios

Podrán ser solicitantes/beneficiarios los clubes y asociaciones inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE), además de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga que organicen un evento o prueba deportiva de ámbito local, regional o nacional o internacional.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal de ayudas económicas, destinadas a clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro que concede el Área de Deporte con el fin de financiar la organización de eventos deportivos en los diversos ámbitos de la actuación municipal en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el 26 de mayo de 2022 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 213, de 8 de noviembre de 2022.

Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a clubes, asociaciones y entidades inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE) con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local tiene en el ámbito del Área de Deporte.

Cuantía

La cuantía máxima a otorgar para cada subvención es de 1.800,00 euros. Se establece una valoración máxima de 125 puntos por solicitud.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes/solicitudes-proyecto será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 4 de julio de 2025.

El Concejal Delegado del Área de Deporte, Borja Vivas Jiménez.

2774/2025